



# **INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL ENCARGO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS “COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME SEXENAL (2013-2018) DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA HÁBITAT EN LA REGIÓN DE MURCIA”.**

16/10/2018 11:52:20

16/10/2018 10:45:39 Firmante: MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JUAN FAUSTINO

Firmante: BALLESTER SABATER, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 714b4dd0-aa03-a639-271768068372





## INDICE

|                                                            |    |
|------------------------------------------------------------|----|
| DOCUMENTO 1. MEMORIA                                       | 3  |
| 1.ANTECEDENTES                                             | 3  |
| 2.JUSTIFICACIÓN                                            |    |
| 3.OBJETIVO                                                 | 4  |
| 4.DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.                             | 4  |
| 6.LEGISLACIÓN APLICABLE                                    | 6  |
| 7.MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES                              | 6  |
| 8.DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS                                | 8  |
| 9.PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS                             | 8  |
| 10.SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD                            | 8  |
| 11.OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DE SME. MP TRAGSATEC. | 9  |
| 12.SUBCONTRATACIÓN.                                        | 10 |
| 13.MODIFICACIONES DEL ENCARGO DE SERVICIOS.                | 10 |
| 14.RESPONSABILIDAD DEL ENCARGO DE SERVICIOS                | 10 |
| 15.PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL                       | 10 |
| 16.FORMA DE PAGO.                                          | 13 |
| 17.PLAZO DE GARANTÍA.                                      | 13 |
| 18.PLAZO DE EJECUCIÓN                                      | 13 |
| 19.NOMENCLATURA (Clasificación CPV)                        | 13 |
| 20.CLASIFICACIÓN CPA                                       | 13 |
| 21.FINANCIACIÓN                                            | 14 |
| ANEXO 1: CRONOGRAMA                                        | 15 |
| DOCUMENTO N°2                                              | 16 |
| 1.- PRESUPUESTO                                            | 16 |
| PRECIOS UNITARIOS .....                                    | 16 |
| CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS .....                      | 17 |
| PRESUPUESTOS PARCIALES .....                               | 21 |
| RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO .....                       | 23 |





## DOCUMENTO 1. MEMORIA

### 1. ANTECEDENTES

La Directiva Hábitat (directiva europea 92/43/CEE) **establece en su artículo 17 la obligatoriedad de emitir un informe cada 6 años sobre las disposiciones que hayan adoptado en el marco de la Red Natura 2000**. La parte principal del informe exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva Hábitat es una evaluación del estado de conservación de las especies y los tipos de hábitat de interés comunitario, la cual se debe realizar para cada región biogeográfica según un formato y una metodología establecidos por la Comisión Europea.

El artículo 11 de la Directiva Hábitat, establece que "los Estados miembros se encargarán de la vigilancia del estado de conservación de las especies y de los hábitats a que se refiere el artículo 2, teniendo especialmente en cuenta los tipos de hábitats naturales prioritarios y las especies prioritarias". No obstante, el artículo 2 engloba a todos los hábitats naturales y las especies silvestres de la fauna y flora de interés comunitario, por lo que existe obligación de "vigilancia del estado de conservación" para todas las especies de la Directiva, lo que incluye los Anexos II, IV y V.

El cumplimiento de estos compromisos es también un mandato expreso de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Artículo 47), **que atribuye a las Comunidades Autónomas** la obligación de vigilar el estado de conservación de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario y de remitir al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la información correspondiente sobre las medidas de conservación adoptadas para esos tipos de hábitat y especies y la evaluación de sus resultados.

Con el fin de armonizar los informes que se encargan de producir los Estados miembros, la Administración General del Estado (AGE) a través del Comité Hábitat adopta un formato estándar para los informes nacionales (**Plan y directrices para la realización del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España**), el cual ha sido revisado y modificado varias veces, la última versión fue adoptada por el Comité Hábitat en noviembre de 2016 (Comisión Europea 2016). El documento Plan y directrices para la realización del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2013-2018, establece el procedimiento a seguir para la cumplimentación de los apartados de información general (Anexo A) y tipos de hábitat (Anexo D) de los formularios del artículo 17 de la Directiva Hábitat. Dicho documento se remite a las comunidades y ciudades autónomas (CCAA).

Asimismo, el anterior Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente estableció un sistema de seguimiento para las especies a través del Comité de Flora y Fauna de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Se elabora el documento **Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies**





**amenazadas**, que recoge las obligaciones y el procedimiento de transmisión de la información sobre el estado de conservación de las especies desde las comunidades y ciudades autónomas (CCAA) a la Administración General del Estado (AGE).

**El próximo informe sexenal de aplicación de la Directiva Hábitat corresponde al periodo 2013-2018 y debe entregarse oficialmente a la Comisión Europea el 30 de abril de 2019.**

## 2. OBJETIVO

Se redacta el presente documento de Instrucciones Técnicas para establecer las condiciones técnicas por las que se rige el encargo para la prestación del Servicio Técnico. El objeto del presente trabajo consistirá en el apoyo técnico a la elaboración del Informe Sexenal (2013-2018) de aplicación de la directiva Hábitat en la Región de Murcia, reforzando así los medios con los que cuenta la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente de la Región de Murcia, para ello se debe realizar una evaluación del estado de conservación de las especies y los tipos de hábitat de interés comunitario, la cual se debe realizar por cada región biogeográfica o marina en la que estén presentes, según un formato y una metodología establecidos por la Comisión Europea y la Administración General del Estado.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se llevarán a cabo según directrices, recomendaciones y procedimientos estandarizados por el *"Plan y directrices para la realización del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España"* y *"Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial"*.

El estado de conservación general de una especie o un tipo de hábitat se obtiene combinando el resultado de evaluar cuatro parámetros independientemente. La evaluación de cada uno de estos parámetros y del estado de conservación general se hace por región biogeográfica.

- Evaluación del estado de conservación de **hábitats** de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia:
  - Recopilación de información.
  - Evaluación de cada uno de estos 4 parámetros (Rango, Superficie ocupada, Estructura y funciones específicas y Perspectivas de futuro).
  - Mapas de distribución geográfica de cada tipo de hábitat presente en su territorio.  
El trabajo cartográfico incluirá una revisión de la geometría de la actual cartografía de hábitats de la Región de Murcia con el fin de adecuarla a un mayor nivel de precisión.

La revisión geométrica constará de dos apartados:





- Geometría de los contornos externos:

La cartografía actual, elaborada sobre la base topográfica 1:50.000 y con un nivel de precisión geométrica equivalente a 1:100.000 o peor, será revisada en sus contornos externos para toda la región, definiendo perímetros que agrupen a distintos polígonos de hábitats con continuidad espacial, que se ajustarán (salvo clara evidencia de error) a los recintos gráficos de las bases de datos actualizadas del Cuarto Inventario Forestal Nacional y de la última revisión de la Base de Datos de Ocupación del Suelo en España (SIOSE).

- Análisis de la concordancia en el interior de los perímetros de hábitats:

Se escogerán cinco muestras representativas de al menos el 1% de la superficie regional cada una de ellas (5% de la superficie regional en total) en las que se analizará la posible correspondencia entre los recintos/polígonos de SIOSE y de la cartografía del Cuarto Inventario Forestal Nacional, con las agrupaciones de hábitats definidos en la actual cartografía de hábitats de la Región de Murcia. Este análisis, una vez ajustados los perímetros externos, se centrarán en los límites interiores de polígonos colindantes. De esta manera se analizará el nivel de correspondencia o correlación entre las distintas bases de datos gráficas a nivel geométrico, y la posible equivalencia entre las clases temáticas de las mismas. El resultado de esta fase del trabajo será una propuesta de método de trabajo, si se considera viable, para adecuar esas geometrías internas.

Se tendrá que aportar la cartografía de hábitat de la Región de Murcia, en formato Shape. Además la información geográfica se presentará de forma tabulada en archivos de Microsoft Excel.

- Evaluación del estado de conservación de **especies del anexo II de la Directiva hábitat** de la Región de Murcia:

- Recopilación de información.
- Evaluación de cada uno de estos 4 parámetros (Rango, Población, Hábitat para la especie, Perspectivas de futuro).
- Mapas de distribución geográfica. Se tendrá que aportar la cartografía, en formato Shape, además la información geográfica se presentará de forma tabulada en archivos de Microsoft Excel.

- Seguimiento de las especies amenazadas y de protección especial.

- Recopilación de información.
- Actualización de Taxones de la directiva hábitat.
- Medidas adoptadas para mejorar su estado de conservación.

La información base necesaria para la realización de los informes y trabajos cartográficos objeto de estas Instrucciones Técnicas será facilitada por la Administración a la empresa adjudicataria SME. MP TRAGSATEC (en adelante TRAGSATEC).





#### 4. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre (Directiva Hábitats).
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada.
- Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.
- Ley 7/1995, de 21 de abril, de fauna silvestre de la Región de Murcia.
- Decreto nº 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora. Silvestre Protegida de la Región de Murcia.
- Orden de 25 de octubre de 2012 de la Consejería de Presidencia, sobre planificación integrada de los espacios naturales de la Región de Murcia.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2013
- Ley 14/2016, de 7 de noviembre, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Región de Murcia.
  - Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.
  - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.
  - Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre)
  - 1º Disposición adicional trigésima de la Ley 30/2007, de 30 de octubre ("Régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA. —TRAGSA- y de sus filiales").

#### 5. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

TRAGSATEC pondrá a disposición de este Servicio Técnico los medios humanos, informáticos y materiales suficientes para desarrollar correctamente los trabajos programados, aparte de asegurar que dispone de los medios propios suficientes para la buena ejecución del servicio. El personal encargado del desarrollo de la prestación, dependerá a todos los efectos de TRAGSATEC y por lo tanto, será ésta la única competente para establecer el marco de las relaciones laborales.

El personal dedicado a la realización de esta prestación estará ubicado en el centro de trabajo de TRAGSATEC y no supondrá, en ningún caso, la suplantación de recursos humanos ni materiales del organismo contratante. Así mismo, TRAGSATEC proporcionará a sus empleados los medios





materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos (teléfono, fax, ordenador, material de escritorio, correo electrónico, etc.).

Corresponde exclusivamente a TRAGSATEC la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia establecidos en las Instrucciones Técnicas (en los casos en que se establezcan requisitos de titulación y experiencia) formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de los trabajos, sin perjuicio de la verificación por parte del poder adjudicador del cumplimiento de aquellos requisitos.

TRAGSATEC procurará la estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia) informando en todo momento a la Administración que realiza el encargo.

TRAGSATEC asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

TRAGSATEC velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución de los trabajos desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en las Instrucciones Técnicas como objeto del contrato.

TRAGSATEC deberá designar al menos un Coordinador Técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor frente a la Administración que realiza el encargo contratante, canalizando la comunicación entre TRAGSATEC y el personal adscrito a los trabajos, de un lado, y la entidad que encarga la prestación del servicio.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución de la actuación e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio encargado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución de la actuación, debiendo coordinarse adecuadamente TRAGSATEC con la Dirección de los Trabajos, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.







- Informar a la Administración que encarga la prestación del servicio acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de la encomienda.

El personal que se integre en el grupo de trabajo será el especificado en el presupuesto del presente encargo de servicios:

- 1 Titulado superior Ingeniero Agrónomo / Montes o Ciencias Ambientales con al menos 5 años de experiencia en trabajos similares, a tiempo total.
- 1 Titulado medio en geografía o ingeniería técnica agrícola/ forestal, con al menos 5 años de experiencia en trabajos similares, a tiempo total.
- 1 Coordinador /Jefe de proyecto a tiempo parcial, responsable de los trabajos ante la Administración.

## 6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, destinataria de los trabajos, la programación, supervisión, control y aprobación de los mismos, así como determinar las correcciones que se estimen oportunas. Para ello designará a un Técnico que ejercerá las labores de Dirección de los trabajos, correspondiendo esta función a D. Ramón Ballester Sabater, Jefe de Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial.

## 7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La documentación se presentará en soporte informático y en papel. Con la finalización de los trabajos se presentará un original y dos copias de toda la documentación (textos, tablas, fichas y planos).

Los formatos serán los que en cada momento requiera la dirección de los trabajos, que en todo caso serán formatos habituales, de manera que se garantice que la información resulta accesible y pueda ser editada y difundida fácilmente.

Para ello, cada copia incluirá un CD que deberá incluir los archivos en formatos originales abiertos (Word, Excel, etc.), es decir, sin proteger, así como en PDF. También deberán incluirse los archivos de trabajo de SIG, como capas shp, u otra cartografía de base utilizada. Así mismo deberá incluir todos los archivos de datos usados para el trabajo tales como Excel, gráficos u otros, todos en formato abierto.

La cartografía deberá cumplir los requisitos del GIS corporativo, y sus posteriores actualizaciones. La actualización de la cartografía que ya esté en el GIS corporativo deberá respetar el modelo de datos establecido y cualquier modificación deberá consensuarse previamente con la dirección de los trabajos.

## 8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

TRAGSATEC se compromete a la adaptación y sometimiento en sus actuaciones al Reglamento(UE) 2016/679 General de Protección de datos (en adelante RGPD, de transposición







directa y cumplimiento obligatorio desde el 25 de mayo de 2018), y a garantizar la seguridad e integridad adecuadas, así como a la transparencia de la información y comunicación, a la protección contra el tratamiento no autorizado y/o ilícito, en relación con las operaciones de tratamiento de datos personales que fueren necesarias para el cumplimiento y ejecución de lo previsto en el presente encargo, procediendo una vez le sea notificada la resolución de aprobación del encargo por la Administración a la firma, si procediere del correspondiente documento de compromiso de acuerdo con lo dispuesto en el art.28 del RGPD.

La Administración pondrá a disposición de TRAGSA/TRAGSATEC, cuando ésta fuera encargada del tratamiento únicamente la suficiente y necesaria información y datos personales de carácter confidencial, íntegros, encriptados o seudonimizados para la correcta ejecución de las operaciones de procesamiento y tratamientos requeridos en función de la finalidad del encargo. De igual forma, la Administración garantizará el acceso directo y restringido a los mismos, en la forma, condiciones, soportes y finalidad tal como estuvieran en el encargo correspondiente, y en observancia de los principios de proporcionalidad y adecuación, propios de la finalidad del encargo y, del derecho de acceso a las bases de datos y sistemas de información correspondientes.

En tal sentido, TRAGSATEC, cuando fuera encargado del tratamiento cumplirá con las obligaciones fijadas para el mismo, asumiendo así mismo, al igual que su personal la obligación de guardar secreto y la confidencialidad de toda la información que se proporcione por la Administración o a la que tuvieran acceso en el ejercicio de las funciones de procesamiento, considerando por tal aquellos datos de carácter personal recolectados y transmitidos necesarios para la ejecución del presente encargo, así como toda la información susceptible de ser revelada por escrito, de palabra o por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, a la que tuviera acceso ( cualquiera que sea la naturaleza de la mismos, sin limitación a informaciones y datos de carácter que deban de tratarse al amparo del presente encargo y de acuerdo con la finalidad del encargo).

Tanto la Administración como TRAGSATEC deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que estén expuestos, y provengan de una acción humana o del medio físico o natural. No se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones que se determinen por la normativa de aplicación, respecto a su integridad y seguridad y, a las de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas.

## 9. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DE SME. MP TRAGSATEC.

TRAGSATEC está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones o su infracción por parte del personal por él designado, no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.





## 10. SUBCONTRATACIÓN.

De acuerdo con la Disposición Adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con el artículo 5.2 del RD 1072/2010, de 20 de agosto, TRAGSATEC podrá concertar con terceros la subcontratación parcial de la prestación, en los términos establecidos. En los casos de subcontratación, TRAGSATEC deberá notificarlo al Director de los trabajos por escrito, mediante acta firmada por duplicado que se incorporará al expediente, en la que se indicará de forma detallada los trabajos a subcontratar, entidad subcontratada, importe total de los trabajos, período de ejecución, así como medios humanos y materiales concretos que se incorporarán mediante esta fórmula a la realización de los trabajos.

## 11. MODIFICACIONES DEL ENCARGO DE SERVICIOS.

Dadas las características de los trabajos a realizar y el plazo establecido para los mismos se considera que, con el fin de mantener la integridad del proyecto y su funcionalidad, no se podrá efectuar modificación de proyecto alguna.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL ENCARGO DE SERVICIOS

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de las encargos de servicios de gestión, se hace constar que los responsables a nivel administrativo de la encargos de servicios serán D. Ramón Ballester Sabater, Jefe del Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial y D. Faustino Martínez Fernández, Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Universidades, Empleo, Empresa y Medio Ambiente, que serán los encargados de velar porque la ejecución del mismo se ajuste estrictamente a lo encomendado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la instrucción quinta de dicho Acuerdo.

## 13. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

La determinación del precio de la prestación se ha efectuado mediante precios unitarios aplicados a la medición estimativa de las unidades en que se ha descompuesto la prestación.

Para la estimación del coste del encargo, se ha planificado un equipo de trabajo con experiencia de 5 a 10 años en conservación del Patrimonio Natural y Biodiversidad, durante un periodo de 8 meses. Se considera que los trabajos equivaldrían a las siguientes horas laborales:

- 1.142 horas de Licenciado Superior.
- 999 horas de titulado medio o grado.
- 70,00 horas de Jefe de proyecto.

Los trabajos a realizar se programan en una serie de fases, en base a las horas de trabajo planificadas, que se estiman en los siguientes plazos:





## CRONOLOGÍA/FASES

|        |                                                                                                                                       | mes 1 | mes 2 | mes 3 | mes 4 | mes 5 | mes 6 | mes 7 | mes 8 |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| codigo | TRABAJO                                                                                                                               |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0101   | Recopilación de información para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.                      |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0102   | Evaluación de Rango para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.                              |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0103   | Evaluación de Superficie ocupada para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.                 |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0104   | Evaluación de Estructura y funciones específicas para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000. |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0105   | Perspectivas de futuro para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.                           |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0201   | Recopilación de información para la Valoración del Estado de conservación de especies de la Red Natura 2000.                          |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0202   | Evaluación de Rango para la Valoración del Estado de conservación de especies de la Red Natura 2000.                                  |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0203   | Evaluación de la Población para la Valoración del Estado de conservación de las especies de la Red Natura 2000.                       |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0204   | Evaluación de la Superficie de hábitat para la Valoración del Estado de conservación de las especies de la Red Natura 2000.           |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0205   | Perspectivas de futuro para la Valoración del Estado de conservación de las especies de la Red Natura 2000.                           |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0301   | Recopilación de información para el seguimiento de las especies amenazadas y de protección especial.                                  |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0302   | Actualización de taxones de la Directiva hábitats para el seguimiento de las especies amenazadas y de protección especial.            |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0303   | Medidas adoptadas para mejorar el estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial.                         |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0401   | Revisión de Geometría de los contornos externos de la cartografía hábitat                                                             |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 0402   | Análisis de la concordancia en el interior de los perímetros de los polígonos de la capa de hábitats                                  |       |       |       |       |       |       |       |       |

16/10/2018 11:52:20

16/10/2018 10:45:39 Firmante: MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN FAUSTINO

Firmante: BALLESTER SABATER, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 714b4dd0-a003-a639-271768068372





El Presupuesto de Ejecución por Administración asciende a la cantidad de 66.564,42 €.

La cantidad señalada resulta de la aplicación de las tarifas oficiales del Grupo TRAGSA, de acuerdo con lo dispuesto en la DA 24ª de la LCSP por el que se regula el régimen jurídico de TRAGSA y sus filiales y en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, que lo desarrolla, aprobadas por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24 de agosto de 2011. Las tarifas se han actualizado por Resolución de 12 de abril de 2018, de la Subsecretaría, publicado el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas de TRAGSA en el Boletín Oficial del Estado por el que se actualizan los precios simples de las tarifas 2015 y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (BOE de 16 de abril 2018).

Para facilitar la aplicación de la Ley 9/2017 en relación con la certificación del coste efectivo de las subcontrataciones, la estructura del presupuesto aprobada en las tarifas pasa por la aplicación de los porcentajes de costes indirectos y gastos generales fuera de la descomposición de las unidades de obra, de forma que éstas recojan únicamente los costes directos necesarios para su ejecución por ser los únicos susceptibles de subcontratación.

La estructura del presupuesto es la siguiente:

|                                                                |          |
|----------------------------------------------------------------|----------|
| Costes Directos Totales (Directos y control de calidad)        | A        |
| % Costes Indirectos (s/A)                                      | B        |
| % Gastos Generales (s/ A+B)                                    | C        |
| <b>Total Presupuesto de Ejecución Material (A+B+C)</b>         | <b>D</b> |
| IVA, IGIC, IPSI (s/D)                                          | E        |
| <b>Total Presupuesto de Ejecución por Administración (D+E)</b> | <b>F</b> |

“El importe aprobado en el presupuesto de las unidades o partes de las mismas que sean objeto de subcontratación por Tragsa o su filial Tragsatec, se sustituirá en las certificaciones, por el precio en que hayan sido adjudicadas, con la única salvedad para los encargos no sujetos a I.V.A. o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará en el coeficiente para la actualización de los precios simples”

Los trabajos recogidos en este encargo no se consideran entrega de bienes, por lo que la actuación se considera NO SUJETA A IVA. En consecuencia, el Presupuesto de Ejecución por Administración resulta de aplicar exclusivamente las tarifas 2018. Concretamente, las tarifas aplicadas se corresponden con las tarifas NO SUJETAS A IVA en territorio nacional para TRAGSATEC, por lo que el coeficiente aplicado es el 1,0221.

Se Revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples, que pasan a ser:



| TRAGSA                    |          | TRAGSATEC                 |          |
|---------------------------|----------|---------------------------|----------|
| Resto territorio nacional | Canarias | Resto territorio nacional | Canarias |
| 1,0718                    | 1,0181   | 1,0221                    | 1,0168   |

Las Tarifas 2018, tanto para actuaciones sujetas como no sujetas a impuestos, quedarán disponibles para su consulta en la página web del grupo Tragsa, [www.tragsa.es](http://www.tragsa.es).

La actualización de los precios simples y porcentaje de costes indirecto aplicable a los encargos a Tragsatec se mantiene en el 5% y gastos generales al 7%.

#### 14. FORMA DE PAGO.

Certificaciones mensuales a trabajos terminados, según cronograma de trabajo, siendo las anualidades las descritas a continuación:

|                |             |
|----------------|-------------|
| ANUALIDAD 2018 | 16.290,48 € |
| ANUALIDAD 2019 | 50.273,94 € |
| TOTAL          | 66.564,42 € |

#### 15. PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía de un año después de finalizada la encargo de servicios.

#### 16. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las características del encargo del Servicio Técnico que se plantea y con el alcance de los distintos trabajos incluidos en él, se establece que el plazo de ejecución de duración del encargo será de **8 meses**.

#### 17. NOMENCLATURA (Clasificación CPV)

La nomenclatura de la CPV, aprobada por el Reglamento CEE 213/2008, es la siguiente:

90712000-1

#### 18. CLASIFICACIÓN CPA

La nomenclatura de la CPA.

74.90.13





## 19. FINANCIACIÓN

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Objetivo Específico 6.4.1. dirigido a fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, vinculado a la Actuación 58 del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia, denominada "Actuaciones prioritarias en RN2000 Y espacios naturales protegidos de la Región de Murcia".

El objetivo principal es consolidar la Red Natura 2000 como pilar de la biodiversidad regional en base a mejorar su gestión y protección, incorporando entre sus actuaciones "la elaboración de los Planes de Gestión Integrada en RN 2000, incluyendo actuaciones de difusión y publicidad de dichos Planes y actuaciones, así como la gestión de la Red Natura 2000 y Red de espacios naturales protegidos. También se realizarán trabajos del sistema de información ambiental y socioeconómico y análisis de las interacciones entre los dos ámbitos.

Este proyecto se atiene a los criterios de selección de operaciones: "se priorizarán las acciones que afecten a espacios, hábitats o especies en estado de vulnerabilidad manifiesta frente a alguna amenaza o proceso ecológico en curso".

El presente trabajo se realizará con cargo a:

Partida presupuestaria: **19.04.00.442F.649.00**

Proyecto de **inversión 43817**

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, siendo el porcentaje cofinanciado por la UE del 80% y el 20% restante por los Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

JEFE DE SERVICIO DE BIODIVERSIDAD, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Ramón Ballester Sabater

DIRECTOR DE LA OFICINA DE IMPULSO SOCIOECONOMICO DEL MEDIO AMBIENTE

Juan Faustino Martínez Fernández

(Documento firmado electrónicamente al margen)





Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7c4bcd0-aa03-a639-271748060372



ANEXO 1: CRONOGRAMA

| Cronograma para la colaboración en la elaboración del informe (2013-2018) de aplicación Directiva Hábitat en la Región de Murcia. |                                                                                                                                       |             |            |            |            |            |            |            |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                                                                                                                                   | Fecha de la certificación                                                                                                             | nov-18      | dic-18     | ene-19     | feb-19     | mar-19     | abr-19     | may-19     | jun-19     |
| TRABAJOS                                                                                                                          |                                                                                                                                       |             |            |            |            |            |            |            |            |
| 0101                                                                                                                              | Recopilación de información para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.                      | 464,82 €    |            |            |            |            |            |            |            |
| 0102                                                                                                                              | Evaluación de Rango para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.                              | 1.314,56 €  | 1.355,74 € |            |            |            |            |            |            |
| 0103                                                                                                                              | Evaluación de Superficie ocupada para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.                 | 1.314,56 €  | 1.355,74 € |            |            |            |            |            |            |
| 0104                                                                                                                              | Evaluación de Estructura y funciones específicas para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000. |             | 1.212,29 € | 1.171,11 € |            |            |            |            |            |
| 0105                                                                                                                              | Perspectivas de futuro para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.                           |             |            | 1.298,75 € | 828,15 €   |            |            |            |            |
| 0201                                                                                                                              | Recopilación de información para la Valoración del Estado de conservación de especies de la Red Natura 2000.                          |             |            | 441,29 €   |            |            |            |            |            |
| 0202                                                                                                                              | Evaluación de Rango para la Valoración del Estado de conservación de especies de la Red Natura 2000.                                  |             |            |            | 1.174,50 € | 1.172,75 € |            |            |            |
| 0203                                                                                                                              | Evaluación de la Población para la Valoración del Estado de conservación de las especies de la Red Natura 2000.                       |             |            |            | 1.804,75 € | 1.248,40 € |            |            |            |
| 0204                                                                                                                              | Evaluación de la Superficie de hábitat para la Valoración del Estado de conservación de las especies de la Red Natura 2000.           |             |            |            |            | 1.762,75 € | 1.720,75 € |            |            |
| 0205                                                                                                                              | Perspectivas de futuro para la Valoración del Estado de conservación de las especies de la Red Natura 2000.                           |             |            |            |            |            | 2.291,55 € | 828,15 €   |            |
| 0301                                                                                                                              | Recopilación de información para el seguimiento de las especies amenazadas y de protección especial.                                  |             |            |            |            | 407,44 €   |            |            |            |
| 0302                                                                                                                              | Actualización de taxones de la Directiva hábitats para el seguimiento de las especies amenazadas y de protección especial.            |             |            |            |            |            |            | 2.239,95 € | 1.585,65 € |
| 0303                                                                                                                              | Medidas adoptadas para mejorar el estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial.                         |             |            |            |            |            |            | 879,75 €   | 2.945,85 € |
| 0401                                                                                                                              | Revisión de Geometría de los contornos externos de la cartografía hábitat                                                             | 3.917,50 €  | 3.564,55 € | 3.851,45 € | 4.347,85 € |            |            |            |            |
| 0402                                                                                                                              | Análisis de la concordancia en el interior de los perímetros de los polígonos de la capa de hábitats                                  |             |            |            |            | 3.105,94 € | 3.105,94 € | 3.428,13 € | 3.106,76 € |
| COSTES DIRECTOS TOTALES                                                                                                           |                                                                                                                                       | 7.011,44 €  | 7.488,32 € | 6.762,60 € | 8.155,25 € | 7.697,28 € | 7.118,24 € | 7.375,98 € | 7.638,26 € |
| Costes Indirectos 5,0 %                                                                                                           |                                                                                                                                       | 350,57 €    | 374,42 €   | 338,13 €   | 407,76 €   | 384,86 €   | 355,91 €   | 368,80 €   | 381,91 €   |
| Subtotal                                                                                                                          |                                                                                                                                       | 7.362,01 €  | 7.862,74 € | 7.100,73 € | 8.563,01 € | 8.082,14 € | 7.474,15 € | 7.744,78 € | 8.020,17 € |
| Gastos Generales 7%                                                                                                               |                                                                                                                                       | 515,34 €    | 550,39 €   | 497,05 €   | 599,41 €   | 565,75 €   | 523,19 €   | 542,13 €   | 561,41 €   |
| TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL                                                                                              |                                                                                                                                       | 7.877,35 €  | 8.413,13 € | 7.597,78 € | 9.162,42 € | 8.647,89 € | 7.997,34 € | 8.286,91 € | 8.581,59 € |
| TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN                                                                                    |                                                                                                                                       | 7.877,35 €  | 8.413,13 € | 7.597,78 € | 9.162,42 € | 8.647,89 € | 7.997,34 € | 8.286,91 € | 8.581,59 € |
| TOTAL                                                                                                                             |                                                                                                                                       | 66.564,42 € |            |            |            |            |            |            |            |





## DOCUMENTO Nº2

### 1.- PRESUPUESTO

#### PRECIOS UNITARIOS

| CODIGO              | UD | DESCRIPCIÓN                                              | PRECIO  |
|---------------------|----|----------------------------------------------------------|---------|
| <b>MAQUINARIA</b>   |    |                                                          |         |
| M08005              | h  | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,1200  |
| M08017              | h  | Impresora láser multifunción color A3                    | 0,8200  |
| <b>MANO DE OBRA</b> |    |                                                          |         |
| O03002              | h  | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,5700 |
| O03007              | h  | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,4100 |
| O03025              | h  | Jefe de proyecto                                         | 41,8800 |

16/10/2018 11:52:20

16/10/2018 10:45:39 Firmante: MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN FAUSTINO

Firmante: BALLESTER SABATER, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 714b4dd0-aa03-a639-271768068372





## CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

| OrdCódigo                                                                                                                                     | Cantidad Ud | Descripción                                              | Precio | Subtotal | Importe         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------|--------|----------|-----------------|
| <b>1 0101 Recopilación de información para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.</b>                |             |                                                          |        |          |                 |
| O03002                                                                                                                                        | 8,0000 h    | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57  | 228,56   |                 |
| O03007                                                                                                                                        | 10,0000 h   | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41  | 234,10   |                 |
| M08005                                                                                                                                        | 18,0000 h   | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12   | 2,16     |                 |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b>                                                                                                                    |             |                                                          |        |          | <b>464,82</b>   |
| <b>2 0102 Evaluación de Rango para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.</b>                        |             |                                                          |        |          |                 |
| O03025                                                                                                                                        | 5,0000 h    | Jefe de proyecto                                         | 41,88  | 209,40   |                 |
| O03002                                                                                                                                        | 20,0000 h   | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57  | 571,40   |                 |
| O03007                                                                                                                                        | 80,0000 h   | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41  | 1.872,80 |                 |
| M08017                                                                                                                                        | 5,0000 h    | Impresora láser multifunción color A3                    | 0,82   | 4,10     |                 |
| M08005                                                                                                                                        | 105,0000 h  | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12   | 12,60    |                 |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b>                                                                                                                    |             |                                                          |        |          | <b>2.670,30</b> |
| <b>3 0103 Evaluación de Superficie ocupada para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.</b>           |             |                                                          |        |          |                 |
| O03025                                                                                                                                        | 5,0000 h    | Jefe de proyecto                                         | 41,88  | 209,40   |                 |
| O03002                                                                                                                                        | 20,0000 h   | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57  | 571,40   |                 |
| O03007                                                                                                                                        | 80,0000 h   | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41  | 1.872,80 |                 |
| M08017                                                                                                                                        | 5,0000 h    | Impresora láser multifunción color A3                    | 0,82   | 4,10     |                 |
| M08005                                                                                                                                        | 105,0000 h  | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12   | 12,60    |                 |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b>                                                                                                                    |             |                                                          |        |          | <b>2.670,30</b> |
| <b>4 0104 Evaluación de Estructura y funciones específicas para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura</b> |             |                                                          |        |          |                 |
| O03025                                                                                                                                        | 5,0000 h    | Jefe de proyecto                                         | 41,88  | 209,40   |                 |
| O03002                                                                                                                                        | 10,0000 h   | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57  | 285,70   |                 |
| O03007                                                                                                                                        | 80,0000 h   | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41  | 1.872,80 |                 |
| M08017                                                                                                                                        | 5,0000 h    | Impresora láser multifunción color A3                    | 0,82   | 4,10     |                 |
| M08005                                                                                                                                        | 95,0000 h   | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12   | 11,40    |                 |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b>                                                                                                                    |             |                                                          |        |          | <b>2.383,40</b> |

16/10/2018 11:52:20

16/10/2018 10:45:39 Firmante: MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN FAUSTINO

Firmante: BALLESTER SABATER, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 714b4dd0-a03-a639-271768068372





|                            |             |                                                                                                                                     |                                                          |                 |
|----------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>5</b>                   | <b>0105</b> | <b>Perspectivas de futuro para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.</b>                  |                                                          |                 |
|                            | O03025      | 10,0000 h                                                                                                                           | Jefe de proyecto                                         | 41,88 418,80    |
|                            | O03002      | 10,0000 h                                                                                                                           | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57 285,70    |
|                            | O03007      | 60,0000 h                                                                                                                           | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41 1.404,60  |
|                            | M08017      | 10,0000 h                                                                                                                           | Impresora láser multifunción color A3                    | 0,82 8,20       |
|                            | M08005      | 80,0000 h                                                                                                                           | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12 9,60       |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b> |             |                                                                                                                                     |                                                          | <b>2.126,90</b> |
| <b>6</b>                   | <b>0201</b> | <b>Recopilación de información para la Valoración del Estado de conservación de especies de la Directiva Hábitat</b>                |                                                          |                 |
|                            | O03002      | 8,0000 h                                                                                                                            | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57 228,56    |
|                            | O03007      | 9,0000 h                                                                                                                            | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41 210,69    |
|                            | M08005      | 17,0000 h                                                                                                                           | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12 2,04       |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b> |             |                                                                                                                                     |                                                          | <b>441,29</b>   |
| <b>7</b>                   | <b>0202</b> | <b>Evaluación de Rango para la Valoración del Estado de conservación de especies de la Directiva Hábitat</b>                        |                                                          |                 |
|                            | O03025      | 5,0000 h                                                                                                                            | Jefe de proyecto                                         | 41,88 209,40    |
|                            | O03002      | 25,0000 h                                                                                                                           | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57 714,25    |
|                            | O03007      | 60,0000 h                                                                                                                           | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41 1.404,60  |
|                            | M08017      | 10,0000 h                                                                                                                           | Impresora láser multifunción color A3                    | 0,82 8,20       |
|                            | M08005      | 90,0000 h                                                                                                                           | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12 10,80      |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b> |             |                                                                                                                                     |                                                          | <b>2.347,25</b> |
| <b>8</b>                   | <b>0203</b> | <b>Evaluación de la Población para la Valoración del Estado de conservación de las especies de la Directiva Hábitat</b>             |                                                          |                 |
|                            | O03025      | 5,0000 h                                                                                                                            | Jefe de proyecto                                         | 41,88 209,40    |
|                            | O03002      | 25,0000 h                                                                                                                           | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57 714,25    |
|                            | O03007      | 90,0000 h                                                                                                                           | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41 2.106,90  |
|                            | M08017      | 10,0000 h                                                                                                                           | Impresora láser multifunción color A3                    | 0,82 8,20       |
|                            | M08005      | 120,0000 h                                                                                                                          | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12 14,40      |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b> |             |                                                                                                                                     |                                                          | <b>3.053,15</b> |
| <b>9</b>                   | <b>0204</b> | <b>Evaluación de la Superficie de hábitat para la Valoración del Estado de conservación de las especies de la Directiva Hábitat</b> |                                                          |                 |
|                            | O03025      | 5,0000 h                                                                                                                            | Jefe de proyecto                                         | 41,88 209,40    |
|                            | O03002      | 40,0000 h                                                                                                                           | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57 1.142,80  |
|                            | O03007      | 90,0000 h                                                                                                                           | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41 2.106,90  |
|                            | M08017      | 10,0000 h                                                                                                                           | Impresora láser multifunción color A3                    | 0,82 8,20       |
|                            | M08005      | 135,0000 h                                                                                                                          | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12 16,20      |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b> |             |                                                                                                                                     |                                                          | <b>3.483,50</b> |





|                            |             |                                                                                                                                   |                                                          |       |                  |
|----------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------|------------------|
| <b>10</b>                  | <b>0205</b> | <b>Perspectivas de futuro para la Valoración del Estado de conservación de las especies de la Directiva Hábitat.</b>              |                                                          |       |                  |
|                            | O03025      | 10,0000 h                                                                                                                         | Jefe de proyecto                                         | 41,88 | 418,80           |
|                            | O03002      | 20,0000 h                                                                                                                         | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57 | 571,40           |
|                            | O03007      | 90,0000 h                                                                                                                         | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41 | 2.106,90         |
|                            | M08017      | 10,0000 h                                                                                                                         | Impresora láser multifunción color A3                    | 0,82  | 8,20             |
|                            | M08005      | 120,0000 h                                                                                                                        | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12  | 14,40            |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b> |             |                                                                                                                                   |                                                          |       | <b>3.119,70</b>  |
| <b>11</b>                  | <b>0301</b> | <b>Recopilación de información para el seguimiento de las especies amenazadas y de protección especial.</b>                       |                                                          |       |                  |
|                            | O03002      | 6,0000 h                                                                                                                          | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57 | 171,42           |
|                            | O03007      | 10,0000 h                                                                                                                         | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41 | 234,10           |
|                            | M08005      | 16,0000 h                                                                                                                         | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12  | 1,92             |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b> |             |                                                                                                                                   |                                                          |       | <b>407,44</b>    |
| <b>12</b>                  | <b>0302</b> | <b>Actualización de taxones de la Directiva hábitats para el seguimiento de las especies amenazadas y de protección especial.</b> |                                                          |       |                  |
|                            | O03025      | 10,0000 h                                                                                                                         | Jefe de proyecto                                         | 41,88 | 418,80           |
|                            | O03002      | 20,0000 h                                                                                                                         | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57 | 571,40           |
|                            | O03007      | 120,0000 h                                                                                                                        | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41 | 2.809,20         |
|                            | M08017      | 10,0000 h                                                                                                                         | Impresora láser multifunción color A3                    | 0,82  | 8,20             |
|                            | M08005      | 150,0000 h                                                                                                                        | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12  | 18,00            |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b> |             |                                                                                                                                   |                                                          |       | <b>3.825,60</b>  |
| <b>13</b>                  | <b>0303</b> | <b>Medidas adoptadas para mejorar el estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial.</b>              |                                                          |       |                  |
|                            | O03025      | 10,0000 h                                                                                                                         | Jefe de proyecto                                         | 41,88 | 418,80           |
|                            | O03002      | 20,0000 h                                                                                                                         | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57 | 571,40           |
|                            | O03007      | 120,0000 h                                                                                                                        | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41 | 2.809,20         |
|                            | M08017      | 10,0000 h                                                                                                                         | Impresora láser multifunción color A3                    | 0,82  | 8,20             |
|                            | M08005      | 150,0000 h                                                                                                                        | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12  | 18,00            |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b> |             |                                                                                                                                   |                                                          |       | <b>3.825,60</b>  |
| <b>14</b>                  | <b>0401</b> | <b>Revisión de Geometría de los contornos externos</b>                                                                            |                                                          |       |                  |
|                            | O03002      | 505,0000 h                                                                                                                        | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia | 28,57 | 14.427,85        |
|                            | O03007      | 50,0000 h                                                                                                                         | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia     | 23,41 | 1.170,50         |
|                            | M08017      | 20,0000 h                                                                                                                         | Impresora láser multifunción color A3                    | 0,82  | 16,40            |
|                            | M08005      | 555,0000 h                                                                                                                        | Ordenador gráfico monitor 23"                            | 0,12  | 66,60            |
| <b>TOTAL PARTIDA .....</b> |             |                                                                                                                                   |                                                          |       | <b>15.681,35</b> |





Región de Murcia

Consejería de Universidades, Empleo, Empresa y Medio Ambiente  
Dirección General de Medio Natural



UNIÓN EUROPEA

|           |             |            |                                                                                 |       |           |
|-----------|-------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|
| <b>15</b> | <b>0402</b> |            | <b>Análisis de la concordancia en el interior de los perímetros de hábitats</b> |       |           |
|           | O03002      | 403,0000 h | Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia                        | 28,57 | 11.513,71 |
|           | O03007      | 50,0000 h  | Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia                            | 23,41 | 1.170,50  |
|           | M08017      | 10,0000 h  | Impresora láser multifunción color A3                                           | 0,82  | 8,20      |
|           | M08005      | 453,0000 h | Ordenador gráfico monitor 23"                                                   | 0,12  | 54,36     |

**TOTAL PARTIDA ..... 12.746,77**

16/10/2018 11:52:20

16/10/2018 10:45:39 Firmante: MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN FAUSTINO

Firmante: BALLESTER SABATER, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 714b4dd0-aa03-a639-271768068372





## PRESUPUESTOS PARCIALES

### CAPÍTULO INFORME-HABIT Trabajos para la colaboración en la elaboración del informe Sexenal (2013-2018) de aplicación Directiva Hábitat en la Región de Murcia.

| Código                                                                  | Descripción                                                                                                                     | Cantidad | Precio   | Importe          |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|------------------|
| <b>SUBCAPÍTULO 01 Evaluación del estado de conservación de hábitats</b> |                                                                                                                                 |          |          |                  |
| 0101                                                                    | Recopilación de información para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.                | 1,00     | 464,82   | 464,82           |
| 0102                                                                    | Evaluación de Rango para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.                        | 1,00     | 2.670,30 | 2.670,30         |
| 0103                                                                    | Evaluación de Superficie ocupada para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.           | 1,00     | 2.670,30 | 2.670,30         |
| 0104                                                                    | Evaluación de Estructura y funciones específicas para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura | 1,00     | 2.383,40 | 2.383,40         |
| 0105                                                                    | Perspectivas de futuro para la Valoración del Estado de conservación de los hábitats de la Red Natura 2000.                     | 1,00     | 2.126,90 | 2.126,90         |
| <b>TOTAL SUBCAPÍTULO 01 .....</b>                                       |                                                                                                                                 |          |          | <b>10.315,72</b> |

### **SUBCAPÍTULO 02 Evaluación del estado de conservación de especies del anexo II de la Directiva Hábitat**

|                                   |                                                                                                                              |      |          |                  |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|------------------|
| 0201                              | Recopilación de información para la Valoración del Estado de conservación de especies de la Directiva Hábitat                | 1,00 | 441,29   | 441,29           |
| 0202                              | Evaluación de Rango para la Valoración del Estado de conservación de especies de la Directiva Hábitat                        | 1,00 | 2.347,25 | 2.347,25         |
| 0203                              | Evaluación de la Población para la Valoración del Estado de conservación de las especies de la Directiva Hábitat.            | 1,00 | 3.053,15 | 3.053,15         |
| 0204                              | Evaluación de la Superficie de hábitat para la Valoración del Estado de conservación de las especies de la Directiva Hábitat | 1,00 | 3.483,50 | 3.483,50         |
| 0205                              | Perspectivas de futuro para la Valoración del Estado de conservación de las especies de la Directiva Hábitat                 | 1,00 | 3.119,70 | 3.119,70         |
| <b>TOTAL SUBCAPÍTULO 02 .....</b> |                                                                                                                              |      |          | <b>12.444,89</b> |





### SUBCAPÍTULO 03 Seguimiento de las especies amenazadas y de protección especial

|                            |                                                                                                                            |      |          |          |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|----------|
| 0301                       | Recopilación de información para el seguimiento de las especies amenazadas y de protección especial.                       |      |          |          |
|                            |                                                                                                                            | 1,00 | 407,44   | 407,44   |
| 0302                       | Actualización de taxones de la Directiva hábitats para el seguimiento de las especies amenazadas y de protección especial. |      |          |          |
|                            |                                                                                                                            | 1,00 | 3.825,60 | 3.825,60 |
| 0303                       | Medidas adoptadas para mejorar el estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial.              |      |          |          |
|                            |                                                                                                                            | 1,00 | 3.825,60 | 3.825,60 |
| TOTAL SUBCAPÍTULO 03 ..... |                                                                                                                            |      |          | 8.058,64 |

### SUBCAPÍTULO 04 Trabajos de revisión cartográfica de la directiva hábitats

|                                    |                                                                             |      |           |           |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------|-----------|-----------|
| 0401                               | Revisión de Geometría de los contornos externos                             |      |           |           |
|                                    |                                                                             | 1,00 | 15.681,35 | 15.681,35 |
| 0402                               | Análisis de la concordancia en el interior de los perímetros de los hábitat |      |           |           |
|                                    |                                                                             | 1,00 | 12.746,77 | 12.746,77 |
| TOTAL SUBCAPÍTULO 04 .....         |                                                                             |      |           | 28.428,12 |
| TOTAL CAPÍTULO INFORME-HABIT ..... |                                                                             |      |           | 59.247,37 |
| TOTAL .....                        |                                                                             |      |           | 59.247,37 |







## RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

| CAPITULO      | RESUMEN                                                                                                                                                  | IMPORTE EUROS    |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| INFORME-HABIT | Trabajos para la colaboración en la elaboración del informe Sexenal..<br>(2013-2018) de aplicación directiva hábitat en la Región de Murcia....<br>..... | 59.247,37        |
|               | <b>Costes Directos Totales</b>                                                                                                                           | <b>59.247,37</b> |
|               | 5,00 % Costes Indirectos s/59.247,37 .....                                                                                                               | 2.962,37         |
|               | 7,00 % Gastos Generales s/62.209,74 .....                                                                                                                | 4.354,68         |
|               | <b>Total Presupuesto de Ejecución Material</b>                                                                                                           | <b>66.564,42</b> |
|               | <b>Total Presupuesto de Ejecución por Administración</b>                                                                                                 | <b>66.564,42</b> |

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

, a 19/06/2018.

16/10/2018 11:52:20

16/10/2018 10:45:39 Firmante: MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN FAUSTINO

Firmante: BALLESTER SABATER, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 714b4dd0-aa03-a639-271768068372

